



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

MOVIMIENTO TERCER SISTEMA "MTS"



Movimiento Tercer Sistema
MTS

Santísima Trinidad, 08 de agosto de 2023

CITE: BMTS-ALDB- N° 028/2023-2024

Señor:
Prof. Fredy Ortiz Campos.
Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental Del Beni
Ciudad. -



Ref. Solicitud de Petición de Informe Escrito (PIE) Acciones de revitalización, conservación, promoción, fomento y restauración del patrimonio histórico, cultural, material, urbanístico y arquitectónico de Cachuela Esperanza.

De mi consideración:

Mediante la presente reciba mis saludos más considerados deseándole éxitos las importantes funciones que desempeña; en mi calidad de Asambleísta departamental del Beni, y en ejercicio de mis derechos reconocidos por la Constitución Política del Estado; el reglamento interno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; y la Ley Departamental N° 123 "Ley Departamental de Fiscalización Legislativa y Transparencia Institucional del Gobierno Autónomo Departamental del Beni" de 28 de junio de 2023.

Me dirijo a su autoridad a objeto de solicitar eleve ante el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni la petición de informe escrito dirigido al Lic. Julio Cesar Gómez Añez Secretario Departamental de Desarrollo Productivo y Economía **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI** y Lic. Antonio Villazón Ribera Director Departamental de Turismo del departamento del Beni **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**. (Adjunto cuestionario).

Sin otro particular me despido de usted reiterándole mis distinguidas consideraciones.

Muy atentamente.

Casta Karina Solinas Cury
ASAMBLEÍSTA DPTAL. DEL BENI
"PROVINCIA VACA DIEZ"

6



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



MOVIMIENTO TERCER SISTEMA "MTS"



Santísima Trinidad, 08 de agosto de 2023

A: Lic. Julio Cesar Gómez Añez
Secretario Departamental de Desarrollo Productivo y Economía
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

A: Lic. Antonio Villazón Ribera
Director Departamental de Turismo del departamento del Beni
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

De: Sra. Casta Karina Salinas Cury
Asambleísta Departamental
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

Asunto: Petición de Informa Escrito (P.I.E.)

Tema: Acciones de revitalización, conservación, promoción, fomento y restauración del patrimonio histórico, cultural, material, urbanístico y arquitectónico de Cachuela Esperanza

I. ANTECEDENTES

En el año 2015, el Ministerio de Culturas y Turismo asumió su rol en la definición de políticas estatales para proteger y conservar el Patrimonio Cultural material e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia. En este contexto, se llevó a cabo una valiosa colaboración con la Cooperación de Valonia - Bruselas Internacional (W.B.I.), lo que permitió la creación de estrategias para revalorizar el Patrimonio Cultural de Cachuela Esperanza mediante la "Catalogación del Patrimonio Cultural de Cachuela Esperanza".

El proyecto logró, en primera instancia, revalorizar la identidad cultural de Cachuela Esperanza a través del registro y catalogación, así como mediante la propuesta de un plan de manejo para este importante sitio que marcó un hito crucial en los anales de la historia económica e industrial de Bolivia. Además, este trabajo proporciona insumos básicos e importantes para planificar la mejora de las condiciones de vida de los pobladores de Cachuela Esperanza, fortaleciendo así su vocación turística en el departamento del Beni.

5



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



MOVIMIENTO TERCER SISTEMA "MTS"



El 10 de marzo de 2021, el Diputado Nacional Oscar Balderas Montaño presentó el Proyecto de Ley de "Prioridad Nacional de Fomento al Turismo de Cachuela Esperanza", en el municipio de Guayaramerín, en el norte del Beni.

El objetivo principal de este proyecto de ley es revitalizar a la población de Cachuela Esperanza, ubicada en el municipio de Guayaramerín, provincia Vaca Diez, debido a su significativa importancia en la historia y cultura boliviana. Esto implica la urgente reconstrucción o restauración de los Centros Históricos de la zona, como Casa Blanca, la Loma y la Casa Suarez, así como su promoción y protección.

II. JUSTIFICACIÓN

El artículo 298 de la Constitución Política del Estado en su parágrafo segundo numeral 25) establece que es competencia exclusiva del nivel central de gobierno la promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.

Que el artículo 300 de la constitución política del Estado en su parágrafo primero en su numeral 19) establece que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos departamentales la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental; mientras que el numeral 20) establece que los gobiernos autónomos departamentales promoverán políticas de turismo departamental.

De acuerdo al artículo 86, párrafo segundo, de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", se establecen las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos departamentales, que son las siguientes:

1. Formular y ejecutar políticas destinadas a la protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural departamental. Esto incluye la descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, así como la promoción de los idiomas oficiales del Estado Plurinacional, en concordancia con las políticas estatales.
2. Elaborar y desarrollar normativas específicas a nivel departamental para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible bajo su responsabilidad. Estas acciones deben ajustarse a los parámetros establecidos en la Ley Nacional del

4



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



3. MOVIMIENTO TERCER SISTEMA "MTS"



Patrimonio Cultural.

El artículo 2º de la ley Departamental N°50 “Declaratoria de Patrimonio Histórico, Cultural, Material, Urbanístico y Arquitectónico a Cachuela Esperanza.” En su parágrafo I establece que; se declara Patrimonio Histórico, Cultural Material, Urbanístico y Arquitectónico del Departamento del Beni a la población de Cachuela Esperanza, situada en el Municipio de Guayaramerín, provincia Vaca Díez, en su parágrafo II amplía esta declaratoria de Patrimonio Histórico, Cultural Material, Urbanístico y Arquitectónico, a los centros históricos de las zonas Casa Blanca y La Loma, espacios abiertos, cerrados y monumentales, destinados a fomentar la cultura, turismo, expansión y entretenimiento de Cachuela Esperanza y población en general.

Por su parte el artículo 5º de la Ley Departamental N° 50 de “Declaratoria de Patrimonio Histórico, Cultural, Material, Urbanístico y Arquitectónico a Cachuela Esperanza” establece que a partir de la promulgación de mencionada ley, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni deberá programar en el presupuesto de cada gestión los recursos necesarios destinados a las actividades de promoción, protección, conservación y restauración del Patrimonio Histórico, Cultural Material, Urbanístico y Arquitectónico de Cachuela Esperanza. Así mismo el parágrafo II del mismo artículo señala que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental deberá gestionar la suscripción de convenios Intergubernativos con el nivel central del Estado, Gobiernos Autónomos Municipales, priorizando la suscripción de los mismos con el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, así como la suscripción de otros convenios con entidades departamentales, nacionales e internacionales para el financiamiento de recursos económicos destinados a las actividades de promoción, protección, conservación y restauración del Patrimonio Histórico, Cultural Material, Urbanístico y Arquitectónico de Cachuela Esperanza.

Bajo estos criterios y al amparo de la facultad fiscalizadora que corresponde al órgano legislativo departamental, conforme a lo establecido por la Ley departamental No 123 De Fiscalización

Legislativa y Transparencia Institucional del Gobierno Autónomo Departamental Del Beni y el Reglamento Interno De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni (RIOF) tengo a bien solicitar una petición de informe escrito (P.I.E.), debidamente respaldado con documentación oficial, y en los plazos establecidos en normativa vigente; bajo el siguiente banco de preguntas:

III. CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

Preguntas dirigidas al Secretario Departamental de Desarrollo Productivo:

3



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



MOVIMIENTO TERCER SISTEMA "MTS"



1. ¿Cuál ha sido el rol del Gobierno Autónomo Departamental del Beni en la ejecución y supervisión de las estrategias de revitalización, conservación, promoción, fomento y restauración del patrimonio histórico, cultural, material, urbanístico y arquitectónico de Cachuela Esperanza?
2. ¿Cuáles son las principales acciones concretas que se han llevado a cabo hasta la fecha para implementar el plan de manejo propuesto para Cachuela Esperanza en colaboración con la Cooperación de Valonia - Bruselas Internacional?
3. ¿Cuál es el estado actual de los Centros Históricos de Cachuela Esperanza, incluyendo Casa Blanca, la Loma y la Casa Suárez? ¿Se han iniciado procesos de reconstrucción o restauración? Si es así, ¿cuáles han sido los avances?
4. ¿Cuál es la inversión destinada por el Gobierno Autónomo Departamental para la promoción, protección, conservación y restauración del Patrimonio Histórico, Cultural Material, Urbanístico y Arquitectónico de Cachuela Esperanza en los presupuestos de las gestiones anteriores y la actual?
5. ¿En qué medida se ha logrado fortalecer la vocación turística de Cachuela Esperanza en el departamento del Beni a través de estas iniciativas? ¿Se pueden proporcionar cifras de visitantes o indicadores relacionados con el turismo en la zona?
6. ¿Qué acuerdos o convenios intergubernativos se han establecido entre el Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el nivel central del Estado, así como con otros Gobiernos Autónomos Municipales, para financiar y apoyar las actividades relacionadas con el patrimonio cultural y turismo en Cachuela Esperanza?

Preguntas dirigidas al Director Departamental de Turismo:

1. ¿Cuáles han sido las estrategias implementadas por el Departamento de Turismo para promover y fomentar el turismo en Cachuela Esperanza y sus Centros Históricos?
2. ¿Se han diseñado planes específicos de promoción turística para Cachuela Esperanza? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los resultados y las principales iniciativas de promoción?
3. ¿Cómo se ha colaborado con otras entidades gubernamentales y organizaciones locales para impulsar el turismo sostenible en la zona y mejorar las condiciones de vida de los pobladores de Cachuela Esperanza?
4. ¿Qué programas o proyectos se han implementado para garantizar la accesibilidad,

2



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

C/ 9 de Abril S/N entre Av Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



MOVIMIENTO TERCER SISTEMA "MTS"



¿La seguridad y la infraestructura necesaria para los visitantes que desean explorar el patrimonio histórico y cultural de Cachuela Esperanza?

5. ¿Qué estrategias se están desarrollando para involucrar a la comunidad local en la preservación y promoción del patrimonio de Cachuela Esperanza, y cómo se ha buscado su participación activa en la gestión turística y cultural?
6. ¿Qué indicadores o métricas se utilizan para evaluar el impacto de las iniciativas turísticas en Cachuela Esperanza? ¿Puede proporcionar datos sobre el aumento de visitantes, la generación de empleo local u otros resultados medibles?

Sin otro particular me despido de ustedes agradiéndole de antemano su gentil y pronta respuesta, recordando que la omisión de la presente solicitud puede constituirse en incumplimiento de deberes.

Atentamente.

Castillo Ximenes Cury
ASAMBLEISTA DPTAL. DEL BENI
"PROVINCIA VACA DIEZ"